

Guarany



Lopez Campos Penalva Espinosa

Relayoff Protauff

Manpomeno

Almudo y en esta villa a quince de Abril de mil ochocientos trece y cinco. Mandados en sus Salas Capitales de S. de Ayunt. conser. de la misma que suscritoran, por mi el Secret. de Dios nuestro y guardaron los de enterados de la M. orden a 28 de Marzo ult., comunicada por el Sr. Sefo pol. en su Circular de C. de l. n.º, inserta en el Boletín ofi. de S. de Ayunt. n.º 43, por lo cual se ha servido S. M. aprobar la Division de esta Provincia en dos Distritos a Monto de compra. Cieran el primero los partidos judiciales de Cartagena, Caravaca, Lorca, Mula, Murcia y Torralba y el segundo los de Cieza y Yecla; y tambien fueran enterados a los demas J. ayunt. el referido periódico.

Y de una Circular del Sr. Sefo pol. n.º 8 del corriente, inserta en el Boletín ofi. n.º 44, por lo cual se me recorda su orden a 10. Febrero ult., previniendo a los Ayunt. q. no lo publiquen. Verificados J. en el termino a otros dias se presenten un Comisionado a recibir la Instruccion

